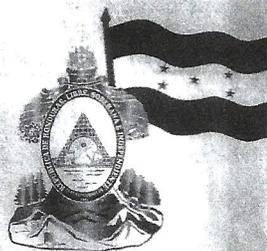


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. NUM. 34,43

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 42-2017

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) ha enterado a la Tesorería General de la República el monto de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS (L.12.154,219.46)**.

CONSIDERANDO: Que para continuar cumpliendo el cometido constitucional de propiciar el ejercicio de la cultura física y los deportes, la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) requiere de la incorporación de dichos fondos en su presupuesto, para orientarlos a la ejecución de obras de instalaciones deportivas y el suministro de útiles deportivos.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 205, Atribución 32) de la Constitución de la República, es atribución del Congreso Nacional de la República aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República tomando como base el proyecto que remite

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 42-2017

A.

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Acuerdos Ejecutivos números 015-A-SP-2015 y 028-SP-2014

A.

AVANCE

A.

Sección B

Avisos Legales

B. 1

Desprendible para su comodidad

el Poder Ejecutivo, debidamente desglosado y reso sobre su modificación.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ordenar a la Secretaría de Estado e Despacho de Finanzas para que incorpore en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2017, el monto de **DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L.12.154,219.46)**, enterados a la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) a la Tesorería General de la República en concepto de fondos remanentes del **PROYECTO "SEMILLERO DEL FUTURO"**

TÍTULO 2.- Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para transferir a la Comisión Nacional de Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) dicha cantidad para la realización de proyectos destinados a la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de las instalaciones deportivas, así como para la adquisición de implementos deportivos, modificando la siguiente estructura del gasto:

Renglón a Afectar	Detalle	Fuente	Cantidad
Estructura	01-01-11-01-11-00-000-003	11	L2.000,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11	L2.000,000.00
39800	Útiles deportivos recreativos		
Estructura	01-01-11-01-11-00-000-002	11	L10.154,219.46
40000	BIENES CAPITALIZABLES	11	L10.154,219.46
41120	Construcción de bienes de D.P		
Total			L12,154,219.46

TÍTULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Se ejecutará en el municipio de Gracias, departamento de Lempira, en el Salón del Instituto Ramón Rosa, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Tanto: Publíquese.

A.